

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL TEMPORAL DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE SUPONE EL ARRENDAMIENTO DE BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO SIN BASE FIJA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 193 DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

SOLICITANTE:

D/D^a.

DNI:

Teléfono de Contacto:

Correo electrónico de contacto:

Actúa en nombre y representación de la empresa:

CIF:

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto que representante con poder bastante para obligar a la persona jurídica _____,

en tanto que titular de la Autorización demanial temporal del aprovechamiento especial del dominio público municipal, que supone el arrendamiento de bicicletas de pedaleo asistido sin base fija al amparo del artículo 193 de la ordenanza de movilidad sostenible, declaro bajo mi responsabilidad que:

PRIMERO: Cumpló, y me comprometo a cumplir durante toda la vigencia de la autorización, los requisitos exigidos por la normativa sanitaria estatal y autonómica vigente en cada momento, disponiendo de la documentación que así lo acredita y que pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.

SEGUNDO: Cumpló, y me comprometo a cumplir durante toda la vigencia de la autorización, las obligaciones de limpieza y desinfección de la totalidad de las bicicletas de pedaleo asistido, al menos una vez al día:

- a) empleando sustancias virucidas efectivas frente al SARS-2-2019 y la COVID-2019 autorizadas por el Ministerio de Sanidad;
- b) por persona física o jurídica que disponga de la titulación y/o certificación exigida por la normativa sectorial de desinfección;
- c) las tareas de limpieza y desinfección se realizarán en instalaciones privadas, empleando exclusivamente el espacio público en las condiciones excepcionales previstas en las Condiciones de la autorización;
- d) remitiré el calendario de tareas de limpieza y desinfección;
- e) remitiré mensualmente el certificado de ejecución efectiva de las limpiezas y desinfecciones diarias.

TERCERO: La empresa autorizada consta inscrita en el Registro Público de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo al que se refiere el artículo 31 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. Todo ello a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.5 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.